



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1382 / 2020.

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2020.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía Nº1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago de Multas al Contado N°09/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por ' Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4225, de fecha 31 de marzo de 2020. /

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO DE MULTAS AL CONTADO Nº 09 de Tesorería Municipal, a nombre de PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO, Rut. N' según siguiente detalle:

PATENTE VEHICULO	FECHA	MONTO CANCELADO MULTAS TAG
JRDB-83-0	31/03/2020	\$10.004

Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerarde Antonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

TESORERIA MUNICIPAL. INTERESADO

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / cvm